

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022). -

REF. 080013110003-2019-00250-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: AIDA CRISTINA ZABALETA AVENADAÑO

DEMANDADO: JOSE AUGUSTO TORRES OROZCO

Revisada la actuación se constata que la misma se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia, y decidir las objeciones propuestas, razón por la cual se procederá a ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del 23 de noviembre de 2022

para continuar con la diligencia de Inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social y decidir las objeciones propuestas.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el Link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán escrito cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.

3.- Cítese al perito designado, señor JUAN CARLOS MACHADO OSPINO, a fin de que comparezca a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 192
Fecha 3 de noviembre de 2022.
Notifico auto anterior de fecha
2 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e909f55d6fe39381f1648564a1de451d157da053db515dac57f0a1ac2cc216b2**

Documento generado en 02/11/2022 01:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>